



Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO N° 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

Fernández, 01 de Junio de 2.021

ORDENANZA N° 1.058/21

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 01 de Junio de 2.021 los Miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza: Modificase la Ordenanza N° 1.048/20: Tarifaria Municipal – Capítulo XIII: Tasa por Carnet de Conductor (emisión y renovación) y Edades Mínimas (Art. 31°), que fuera oportunamente presentado por los Señores Concejales: Miguel A. Gómez, Gladys Y. Iturre, Zonia B. Méndez, Claudio R. Celario y Eduardo A. Cameranesi. Y;

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo del Proyecto más las modificaciones efectuadas.

Por ello; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE FERNÁNDEZ, EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Modificase el apartado EDADES MINIMAS PARA CONDUCIR del Art. 31° perteneciente al CAPITULO XIII: TASA POR CARNET DE CONDUCTOR Ordenanza N° 1048/2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

EDADES MINIMAS PARA CONDUCIR

1. 21 (veintiún) años para las clases de licencias B, C, D, E, F y G.
2. 16 (dieciséis) años para ciclomotores, en tanto no lleven pasajeros.
3. A partir de los 17 (diecisiete) años, las licencias de conducir Categoría B, serán expedidas por un (1), hasta tanto se alcance la mayoría absoluta (21 años).

MENORES: Las Licencias para Menores de Edad deberán ser solicitadas por su padre, madre, tutor y/o representante legal, cuya detención implica, para la autoridad de expedición de la habilitación, la obligación de anular la licencia y disponer su secuestro si no hubiera sido devuelta.

ARTICULO 2°: Modificase el Art 32°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Fijase los siguientes importes por otorgamiento y renovación de la licencia o carnet de conductor

CARNET DE CONDUCIR – EMISION

CATEGORIA	CLASE	UNICA VEZ
Ciclomotor/Motocicleta.	A	8 UTM
Automóvil/Camioneta.	B	12


 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Fernández





Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE FERNÁNDEZ

Provincia de Santiago del Estero



9 DE JULIO Nº 85

TELEFONO (0385) 491-1260

(4322) FERNANDEZ - DPTO. ROBLES

		UTM
Camiones sin Acoplado.	C	14 UTM
Transporte Público de Pasajeros, Emergencias, Seguridad.	D	18 UTM
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas.	E	14 UTM
Automotores especialmente adaptados para discapacitados.	F	12 UTM
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas.	G	9 UTM

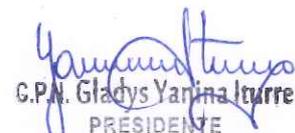
CARNET DE CONDUCIR – RENOVACION

CATEGORIA	CLASE	UNICA VEZ
Ciclomotor/Motocicleta.	A	7 UTM
Automóvil/Camioneta.	B	9 UTM
Camiones sin Acoplado.	C	10 UTM
Transporte Público de Pasajeros, Emergencias, Seguridad.	D	14 UTM
Camiones articulados o con acoplados, maquinarias especiales no agrícolas.	E	10 UTM
Automotores especialmente adaptados para discapacitados.	F	9 UTM
Tractores agrícolas y maquinarias especiales agrícolas.	G	7 UTM

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.


LILIANA B. MARTINEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ




G.P.N. Gladys Yanina Torre
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Fernández